

Sesion 14.^a en 21 de Noviembre de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Se da lectura al acta de la sesion anterior i es aprobada.—

Cuenta: Oficio de S. E. el Presidente de la República en el que comunica que ha nombrado edecan del Congreso Nacional al teniente coronel de Ejército don Vicente Montauban, en reemplazo del coronel don Pablo A. Silva Prado; Solicitud de doña Celia Peña i Lillo, viuda del jeneral de division don Santiago Amengual, en la que pide aumento de la pension que disfruta; Id. del sarjento mayor de Ejército, retirado absolutamente, don Martin Larraín Z., en la que pide se le abonen tres meses para los efectos de su retiro; Id. de la Sociedad Union Comercial en la que hace varias observaciones para que se tengan presentes al discutirse el proyecto de lei remitido por la Cámara de Diputados a virtud de una solicitud de los señores Alfredo Quat Faslem i C.^{as}, dueños de la fábrica de tejidos de punto de Puente Alto, en la que piden se grave con sesenta por ciento la internacion de los artículos similares a los que dicha fábrica produce.—El señor Miers Cox hace algunas observaciones referentes al jardin i edificio del Congreso Nacional motivadas por ciertos defectos que ha notado Su Señoría i hacia los cuales llama la atencion de la Comision de Policía Interior.—El señor Presidente espresa que la Comision tomara muy en cuenta las observaciones hechas por el señor Senador.—El señor Latorre propone que pase a Comision, sin ser aprobado en jeneral, el proyecto que reforma algunos artículos de la lei de elecciones.—El mismo señor Senador de Valparaiso hace indicacion para que en la sesion del lúnes 27 de noviembre se trate de preferencia estén o no informados, el proyecto relativo al ferrocarril de Limache a la Quebrada de Alvarado, i el referente al ferrocarril del valle de Mataquito al puerto de Constitucion.—El señor Ossa recomienda el pronto despacho del informe acerca de la solicitud para construir un ferrocarril entre Punta Arenas i la mina Loreto. Terminados los incidentes se procede a votar las indicaciones.—Se da por aprobada la primera de las formuladas por el señor Latorre.—El señor Walker Martínez propone que pasen a Comision, sin que este trámite importe pronunciarse acerca de ellos, todos los proyectos pendientes de la consideracion del Senado.—El mismo señor Senador pide que se cite a la Comision de Lejislacion i Justicia a fin de que se ocupe de un proyecto de lei presentado por Su Señoría sobre reforma de la lei de imprenta.—El señor Sanfuentes propone hacer citar para mañana a la Comision de Lejislacion i Justicia.—La indicacion formulada por el señor Walker Martínez origina algun debate en el que toman parte varios señores Senadores, i es retirada en seguida por su autor.—El señor Ministro del Interior hace indicacion para que en la presente sesion, a primera hora, se trate del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados que autoriza el pago de honorarios por los estudios i trabajos sobre el alcantarillado de

Santiago.—Se procede a votar las indicaciones formuladas por los señores Latorre i Ministro del Interior i son aprobadas.—Se pone en discusion jeneral i particular el proyecto de lei que autoriza la inversion de veinte mil pesos, oro de dieciocho peniques, en pagar su honorario al ingeniero don Gaspar Ronfosse i siete mil ochocientos pesos, moneda nacional, en pagar sus honorarios a los ingenieros señores don Jorge Neuf, don Roberto Torretti i don Víctor H. de Villeneuve, encargados de formar los planos i presupuestos para el alcantarillado de Santiago; i la suma de cuatro mil pesos en cancelar los gastos de estudios, sondeos i otros análogos que hubieren efectuado los referidos ingenieros.—Hacen uso de la palabra los señores Ministro del Interior, Puga Borne, Miers Cox, Recabáren i Walker Martínez.—Cerrado el debate, se vota el proyecto i es aprobado por unanimidad.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion pendiente del proyecto de lei que agrega al artículo 2.^o de la lei de 23 de diciembre de 1897 otro inciso que comprende varios artículos de tejidos de punto.—Hace uso de la palabra el señor Miers Cox para impugnar el proyecto i propone otro en su reemplazo.—Despues de algunas observaciones hechas por los señores Valdes Cuevas, Miers Cox i Recabáren, se levanta la sesion, quedando con la palabra el señor Senador de Valdivia.

Asistieron los señores:

Balmaceda, Elias	Santelices, Ramon E.
Blanco, Ventura	Silva Ureta, Ignacio
González, Juan Antonio	Tocornal, José
Irarrázaval, Carlos	Valdes Cuevas, Antonio
Latorre, Juan José	Varela, Federico
Miers Cox, Nathan	Walker Martínez, Carlos
Ossa, Manuel	Zañartu, Anibal
Puga Borne, Federico	i los señores Ministros del
Recabáren, Manuel	Interior, de Relaciones Es-
Rozas, Ramon Ricardo	teriores i Culto i de Indus-
Salas, José Rafael	tria i Obras Públicas.
Sanfuentes, Enrique S.	

Se dió lectura a la siguiente acta:

SESION 13.^a EXTRAORDINARIA DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1899

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Correa i Toro, Cox, Echeverría, Errázuriz don Javier, González, Irarrázaval, Latorre, Martínez, Ossa, Puga Borne, Recabáren, Rozas, Salas, Sanfuentes, Santelices, Silva Ureta, Tocornal, Valdes Cuevas, Vial, Walker Martínez i Zañartu i los señores Ministros del Interior, de

de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Cuatro de S. E. el Presidente de la República: en los tres primeros inicia, respectivamente, los proyectos de lei que a continuacion se expresan: uno que dispone que la subdelegacion 6.^a del departamento de Collipulli se divida en dos subdelegaciones denominadas Ercilla i Pailahueque, la primera de las cuales conservará el número 6 en el órden fijado a las subdelegaciones del departamento i la de Pailahueque tendrá el núm. 7.^o;

Otro que tiene por objeto reformar las leyes de 20 de agosto de 1890 i 22 de diciembre de 1891 en la parte referente a la eleccion e instalacion de las municipalidades;

I otro que establece que las personas que tengan el carácter de asignatarios forzosos de los marineros Ernesto Vera Vial i Enrique Bravo, fallecidos a consecuencia de la ruptura de uno de los cañones del crucero-torpedero *Almirante Lynch*, el 22 de junio último, tendrán derecho a gozar de una pension igual a la mitad del sueldo asignado a sus respectivos empleos, la que les será pagada desde el 1.^o de julio de 1899.

Se reservaron para segunda lectura.

I en el último comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en el actual período de sesiones extraordinarias, la mocion en que se concede una pension a la viuda de don José Manuel Infante; i, siempre que se encuentre informada por la Comision respectiva, la solicitud de don Ladislao Cueto sobre pago de sueldos.

Se mandó acusar recibo.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados: en el primero comunica que ha tenido a bien elegir para su Presidente al señor don Pedro Montt, i para primero i segundo vice-Presidentes, respectivamente, a los señores don Ricardo Matte Pérez i don Agustin del Rio.

Se mandó acusar recibo.

I con el segundo remite aprobado un proyecto de lei que concede a la Caja de Crédito Hipotecario, por una sola vez, una subvencion de cuarenta mil pesos para que instale en las ciudades de Valparaiso i Concepcion sucursales de la Caja de Ahorros de Santiago.

Se reservó para segunda lectura.

Informes

Uno de la Comision de Guerra i Marina en el que propone un proyecto de acuerdo que manda pasar al archivo las solicitudes relativas

a obtener rehabilitacion para optar a los beneficios de la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881, presentadas en las fechas que se indican, por las personas que en seguida se enumeran:

AÑO 1896

Cármen Leiva, 22 de julio.
Juana Silva i otros, 9 de setiembre.
Isabel Arcaya, 17 de diciembre.

AÑO 1897

Juana Maria Pinochet, 20 de julio.
Narciso Arenas, 23 de julio.
Vicente Caris, 9 de agosto.
Juana Sandoval, 16 de id.
Francisco Amor Vivar, 23 de id.
José Quinteros, 31 de id.
Guillermo Lisandro Hidalgo, 12 de noviembre.

Evaristo Berríos, 13 de id.
Víctor Arturo Arce, 22 de id.
José Miguel González, 13 de diciembre
Luis Ureta Carvallo, 14 de id.

AÑO 1898

Juan M. Powel, 18 de julio.
Juan de la Cruz Pardo, 31 de octubre.
José María Ortiz D., 14 de octubre.
Manuel Vega, 5 de setiembre.
Domingo Tapia Contreras, 24 de octubre.
Leocadio Oliva, 23 de noviembre.
Edmundo Arcillon, 29 de noviembre.

AÑO 1899

Julio Manuel Aguiar, 6 de julio.
Máximo Naranjo, 26 de junio.
Luis Ferrer Arce, 10 de julio.
Eustaquio Delgado, 17 de julio.
José Cipriano Ibarra, 31 de julio.
Se dió por aprobado este proyecto de acuerdo.

Mociones

Dos del señor Santelices, en las que propone, respectivamente, los siguientes proyectos de lei: uno que reorganiza el servicio de las tesorerías i contabilidad; i otro que reorganiza la Direccion del Tesoro.

Quedaron para tramitarse en sesiones ordinarias.

Solicitudes

Una suscrita por varios comerciantes i vecinos de Valparaiso, en la que piden no se otorgue el acuerdo solicitado por S. E. el Presidente de la República para separar a don Benjamin Carrion del empleo de jefe de la Contaduría de la Aduana de Valparaiso.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Otra de doña Ascension Palma, viuda del profesor don Miguel Francisco Guillou, en la que pide pension de gracia.

Pasó a la Comision de Educacion.

Otra del capitan de fragata de la Armada Nacional don Demetrio Eusquiza, en la que pide abono de servicios para los efectos de su retiro.

Pasó a la Comision de Guerra i Marina.

Otra de don José Francisco Alvarez, administrador principal de correos de Santiago, en la que pide se le conceda el derecho de jubilar con el sueldo íntegro asignado a su empleo, abonándole el tiempo que le falta para cumplir cuarenta años de servicios.

Pasó a la Comision de Gobierno.

Otra de doña Juana Sandoval, viuda de don Pedro Ramos, en la que pide se le devuelvan los antecedentes acompañados a una solicitud que presentó a esta Cámara sobre rehabilitacion para optar a los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881.

Se accedió a ella.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Tocornal pidió que, despues de las preferencias ya acordadas, se tratara en la órden del dia del proyecto de lei que tiene por objeto reprimir los fraudes en la fabricacion i espendio de vinos.

El señor Rozas hizo indicacion para que se enviaran desde luego a Comision, sin aprobarlos en jeneral, los proyectos de lei que a continuacion se espresan:

El relativo a que las familias nacionales que ocupan tierras fiscales en la provincia de L'anguihue, i que justifiquen una posesion no interrumpida de tres años, puedan obtener derecho al suelo que ocupan; el que autoriza al Presidente de la República para adjudicar en licitacion pública la construccion de las secciones de ferrocarril de Osorno a Puerto Montt, i la comprendida entre Osorno i Rio Negro; el que ordena se hagan estudios para la construccion de un ferrocarril de Puerto Montt a Carelmapu i de Ancud al extremo sur de la Isla Grande de Chiloé; el que crea la provincia de Osorno i el departamento de Rio Bueno; i el que dispone que no son embargables las pensiones acordadas por leyes especiales a los inválidos, jefes i oficiales de la guerra del Pacífico.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió en seguida por aprobada la indicacion formulada por el señor Balmaceda, en la discusion del presupuesto de Industria i Obras Públicas, i que quedó sin votarse en la sesion anterior; para que el nuevo ítem de veinte mil pesos propuesto por la Comision Mista, en la partida 18, con el objeto de ensanchar el laboratorio de química industrial i analítica anexo al liceo de Iquique, se redacte en estos términos:

«Item . . Para completar la instalacion del laboratorio de química industrial ane-

xo al liceo de Iquique i para establecimiento de una clase pública de química industrial, pago de un director químico especialista i adquisicion de reactivos. \$ 20,000»

El señor Puga Borne pidió se agregara a la tabla, en la órden del dia, los siguientes proyectos:

El que concede liberacion de derechos de aduana a algunos materiales que se emplean en las fábricas de paño i de papel; i el que establece que lo dispuesto en el inciso final del artículo 65 de la Lei de Elecciones, rejirá tambien en caso de que se compruebe judicialmente la existencia de adulteraciones en el ejemplar del registro que guarde el tesorero municipal; i el que aprueba el contrato sobre colonizacion celebrado con don A. Charles Colson,

El señor Santelices solicitó tambien se agregara a la tabla, despues de las preferencias ya acordadas, el proyecto de lei que concede a la Caja de Crédito Hipotecario, por una sola vez, una subvencion de cuarenta mil pesos para que instale en las ciudades de Valparaiso i Concepcion sucursales de la Caja de Ahorros de Santiago, i pidió se oficiara al Ministro de Hacienda a fin de que se sirva, si lo tiene a bien, recabar de S. E. el Presidente de la República inclusion entre los negocios de la convocatoria a sesiones extraordinarias, de los proyectos de lei presentados por Su Señoría que tienen por objeto reorganizar los servicios de la Direccion del Tesoro i de la de Contabilidad.

Igual peticion formuló el señor Sanfuentes respecto a las solicitudes de gracia, de que se ha dado cuenta en la sesion actual, presentada por el capitan de fragata don Demetrio Eusquiza, por doña Ascension Palma, viuda de don Miguel Francisco Guillou, i por el administrador de correos de Santiago, don José Francisco Alvarez.

El señor Rozas pidió tambien la inclusion en la convocatoria a sesiones extraordinarias de la solicitud de doña Natalia Alarcon, viuda de Chacon, i de doña Margarita Urrutia, viuda de Rios.

El señor Walker Martínez hizo algunas observaciones con motivo de la indicacion formulada por el señor Santelices para que se agregue a la tabla el proyecto que concede a la Caja de Crédito Hipotecario una subvencion de cuarenta mil pesos para que instale en las ciudades de Valparaiso i Concepcion sucursales de la Caja de Ahorros de Santiago, i pidió se oficiara al Director del espresado establecimiento a fin de que informe respecto de la

conveniencia que habria en crear esas Cajas de Ahorros en los lugares ya mencionados.

Terminados los incidentes, se dieron por aprobadas todas las indicaciones formuladas, espresando el señor Presidente que se dirigirian los oficios solicitados por los señores Santelices, Sanfuentes i Rozas.

El proyecto relativo a que las familias nacionales que ocupan tierras fiscales en la provincia de Llanquihue, etc., etc., pasó en informe a la Comision de Relaciones Esteriores; el que autoriza al Presidente de la República para adjudicar en licitacion pública la construccion de las secciones de ferrocarril de Osorno a Puerto Montt i la comprendida entre Osorno i Rio Negro, el que ordena se hagan estudios para la construccion de un ferrocarril de Puerto Montt a Carelmapu, etc., i el que crea la provincia de Osorno i el departamento de Rio Bueno, pasaron a la Comision de Gobierno; el que dispone que no son embargables las pensiones acordadas por leyes especiales a los inválidos, jefes i oficiales, de la Guerra del Pacífico, pasó en informe a la Comision de Guerra.

Púsose, en seguida, en discusion jeneral i particular a la vez, el proyecto de lei remitido por la Cámara de Diputados, que agrega un nuevo inciso al artículo 2.º de la lei núm. 980, de 23 de diciembre de 1897, sobre impuesto aduanero, i el señor Valdes Cuevas usó de la palabra para hacer algunos razonamientos en apoyo del proyecto.

Se suspendió la sesion, quedando con la palabra el señor Cox.

A segunda hora, se constituyó la Sala en sesion secreta para ocuparse de negocios particulares de gracia.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Está conforme el acta?

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

«Santiago, 16 de noviembre de 1899.—Tengo el honor de poner en conocimiento V. E. que, por decreto de esta fecha, se ha nombrado edecan del Congreso Nacional al teniente-coronel de Ejército don Vicente Montauban, en reemplazo del coronel don Pablo A. Silva Prado, que ha obtenido su retiro del Ejército.

Dios guarde a V. E.—FEDERICO ERRAZURIZ.
—Carlos Concha.»

Se mandó acusar recibo.

2.º De tres solicitudes:

Una de doña Celia Peña i Lillo, viuda del jeneral de division don Santiago Amengual,

en la que pide aumento de la pension que disfruta.

Otra del sarjento-mayor de Ejército, retirado, absolutamente, don Martin Larrain Z., en la que pide se le abonen tres meses para los efectos de su retiro.

Pasaron a la Comision de Guerra.

I la última de la Sociedad Union Comercial en la que hace varias observaciones para que se tengan presentes al discutirse el proyecto de lei remitido por la Cámara de Diputados a virtud de una solicitud de los señores Alfredo Quatfaslem i C.ª, dueños de la fábrica de tejidos de punto de Puente Alto, en la que piden se grave con sesenta por ciento la internacion de los artículos similares a los que dicha fábrica produce.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

El señor MIERS COX —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MIERS COX. — El señor Presidente de la Cámara de Diputados ha llamado la atencion del arquitecto de este edificio hácia el obtáculo que hai para el cómodo acceso al salon de honor del Congreso. Bonita cosa es tener por ese frente un jardin de hermosos árboles i flores; pero es incómodo, i no está bien que haya que andar haciendo rodeos para entrar al salon.

Yo no sé cómo el jardinero del Congreso, que es un notable artista en su jénero, ha tenido la idea de obstruir el paso de la calle al vestíbulo, de modo que cuando S. E. el Presidente de la República se desmonta de su carruaje, tiene que tomar por los pequeños senderos laterales para penetrar al gran salon, i todo por haber puesto por allí unas palmeras i algunas plantas i flores.

Pido al señor Presidente del Senado que tome nota de esta observacion, que, como he dicho, la ha hecho ya el señor Presidente de la Cámara de Diputados.

No hai duda que en el estado de transicion en que, puede decirse, nos encontramos por haber tenido que tomar posesion de este local en un momento dado, todo tiene que resentirse de un estado de desacomodo i casi de inutilidad; i así me esplico que ni libros tenemos todavía a nuestra disposicion, habiéndome visto en el caso de traer libros de mi casa para la discusion del proyecto sobre tejidos, de que va a tratarse ahora. Yo no hago cargos a nadie i me limito a llamar la atencion sobre el asunto para que sea tomado en cuenta mas adelante.

Este edificio está en mayor peligro de incendio que el anterior. Los numerosos pasillos, la inmensa proporcion en que están las obras de madera, las galerías angostas, las innumerables

puertas, las diversas escaleras, tambien de madera, i cantidad de vericuetos, hacen mui difícil la vijilancia. El público i los congresales entran por las mismas puertas, todos fuman i botan los fósforos i colillas de cigarros en los pisos de madera, por aquí i por allá. Que los congresales se incomoden, que se destruya el edificio por incendio, todo eso importa poco o nada ante la pérdida de numerosos e irremplazables documentos que hai acumulados aquí.

Aquí no hai guardia permanente, i, segun he podido ver, no habria lugar donde instalarla tampoco.

Bueno es que estas cosas vayan notándose para que se vea qué remedio puede ponerseles. Esta obra está mui léjos de ser perfecta; tiene gravísimos defectos, siendo el primero el fundado temor de un incendio. Como he dicho otras veces, si hai que deshacer algo de lo hecho para perfeccionar el edificio dándole las condiciones que debe tener, yo estaria dispuesto a votar eso.

Con lo dicho me parece suficiente, esperando que la Honorable Comision de Policía tome algunas medidas.

El señor LATORRE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor LATORRE.—En la sesion de ayer se dió cuenta de un mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que propone un proyecto de lei que modifica algunas disposiciones de las leyes de 20 de agosto de 1890 i 22 de diciembre de 1891 en la parte referente a la eleccion e instalacion de las municipalidades.

Me permito pedir que desde luego se envíe este asunto a Comision, sin que esto signifique la aprobacion jeneral del proyecto.

I ya que estoi con la palabra, voi a hacer indicacion tambien para que en la sesion del lunes próximo se tomen en consideracion dos proyectos sobre construccion de ferrocarriles.

Se ha acordado que la segunda hora de las sesiones de los lunes se destine al despacho de solicitudes particulares. Entiendo que el acuerdo es el sentido de que una semana se trate de solicitudes industriales i la otra de solicitudes de gracia. En esta intelijencia, hago indicacion para que en la sesion del lunes próximo se dé preferencia a dos proyectos de carácter industrial, uno sobre el ferrocarril de Limache a la Quebrada de Alvarado i el otro sobre el ferrocarril del valle de Mataquito al puerto de Constitucion. No se pide, ni en uno ni el otro caso, subvencion ni concesion escepcional de ninguna clase. I, a este propósito, presento un documento, una escritura pública, por la que la Municipalidad de Putú cede una estension de terrenos para el último de esos ferrocarriles.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor MIERS COX.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador. Pero Su Señoría va a permitirme un momento....

La Comision de Policía tomará mui en cuenta las observaciones que se ha servido hacer el honorable Senador de Valdivia, i procurará corregir en lo posible los defectos señalados por Su Señoría. Tambien me pondré al habla con el señor Presidente de la Cámara de Diputados a fin de adoptar las modificaciones que hayan de hacerse para remediar en lo posible los defectos de que adolece este edificio.

Puede hacer uso de la palabra el honorable Senador de Valdivia.

Pero si me permite Su Señoría le haré presente que aun no han terminado los incidentes, si el señor Senador va a hablar sobre el proyecto relativo a la fábrica de tejidos, en un momento mas podrá hacerlo.

El señor MIERS COX.—Bien, señor.

El señor OSSA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor OSSA.—Desearia saber en qué estado se encuentra el proyecto aprobado por la otra Cámara sobre construccion de un ferrocarril de Punta Arenas a unas minas de carbon.

El señor SECRETARIO.—Pasó a Comision i no ha sido informado aun; o a lo ménos el informe no ha sido entregado en Secretaría.

El señor OSSA.—Rogaria entónces a los miembros de la Comision que se sirvieran evacuar a la posible brevedad su informe sobre el referido proyecto, que considero de suma importancia. I en esto creo que los señores Senadores estarán de acuerdo conmigo, al considerar solamente que, el dia que se desarrolle la industria carbonífera en Magallanes, se habrá conseguido grande incremento en la navegacion entre Punta Arenas i nuestros puertos de la costa del Pacífico. En efecto, los vapores tomarán ménos carbon en Lota o Coronel i dispondrán de un mayor tonelaje con que satisfacer los pedidos del comercio.

El señor LAZCANO (Presidente).—Los señores miembros de la Comision de Gobierno han oido los deseos manifestados por el honorable Senador de Valparaiso; i no dudo que Sus Señorías harán lo posible por informar a la posible brevedad el asunto recomendado por el señor Senador.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra ántes de la órden del dia?

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Van a votarse las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—El honorable Senador de Valparaiso, señor Latorre, ha hecho indicacion para que se remita a Comision, sin previa aprobacion jeneral, el proyecto que introduce ciertas reformas en las leyes de 20 de agosto del 90 i 22 de diciembre del 91 en lo relativo a la eleccion de municipalidades.

Tambien ha hecho indicacion Su Señoría para que en la sesion del lunes se dé preferencia a la discusion de dos proyectos de ferrocarril.

No sé si la preferencia es solo para la primera hora, o tambien para la segunda.

El señor LATORRE.—Sí, señor; si la discusion no terminara en la primera hora, continuaria en la segunda.

El señor SECRETARIO.—Muy bien; hacia la pregunta por estar ya destinada la segunda hora de los lunes a solicitudes particulares de gracia.

El señor LATORRE.—Creia que la segunda hora de las sesiones de los lunes se destinaba alternativamente a solicitudes industriales i a solicitudes de gracia; si no es así, propondria que en lo sucesivo se guardara ese orden. Además, aclaro la indicacion que ántes formulé, en el sentido de que los proyectos de mi referencia se traten el lunes próximo, aunque no estén informados.

El señor MIERS COX.—¿Cuál es la indicacion?

El señor LAZCANO (Presidente).—Para que en la segunda hora de la sesion del lunes, que debe destinarse a asuntos industriales, se trate de dos proyectos sobre ferrocarriles.

El señor WALKER MARTINEZ.—La segunda hora de las sesiones de los lunes, entiendo que se destina a solicitudes de gracia alternándose con las de carácter industrial.

El señor MIERS COX.—La indicacion que hace el honorable Senador por Valparaiso, señor Latorre.... ¿Puedo hablar, señor Presidente?

El señor LAZCANO (Presidente).—Sí, señor Senador; tiene la palabra Su Señoría.

El señor MIERS COX.—La indicacion del honorable señor Latorre entiendo que se refiere al ferrocarril de Limache a la Quebrada de Alvarado, para cuya construccion solo se pide un simple permiso.

Me parece haber oido tambien que el honorable señor Ossa pidió preferencia para el proyecto sobre un ferrocarril en Punta Arenas. No sé si estoi equivocado.

El señor OSSA.—No estando aun informado el asunto, me he limitado a rogar a la Comision de Gobierno que dictamine cuanto ántes pueda.

El señor MIERS COX.—En dias pasados hice algunas observaciones acerca de la conveniencia de despachar el proyecto en que se pide permiso para construir un ferrocarril de Punta Arenas a la mina Loreto i tambien respecto de la solicitud del señor Barra sobre permiso para la construccion de un ferrocarril a Chuquicamata. El Senado acababa de aprobar un proyecto igual, sobre construccion del ferrocarril de Peumo a las Cabras. Lo único que se pide en la solicitud del señor Barra i tambien en la del señor Ross sobre la línea férrea de Punta Arenas, es precisamente lo que se concedió al señor Arlegui Rodríguez para la línea de Peumo a las Cabras i lo que se concede a todo el mundo: permiso para ocupar caminos, espropiar terrenos de particulares, conforme a la lei de la materia, i por ese estilo otras facilidades de cajon que a nadie se niegan.

Me parece, pues, que los proyectos a que se han referido los dos señores Senadores de Valparaiso deben tomarse en consideracion, aunque no estuvieran informados.

El señor LATORRE.—En ese sentido está concebida mi indicacion.

El señor MIERS COX.—Yo la apruebo en vista de que esos proyectos son de muy fácil despacho i que, respecto de ellos, nada nuevo podria decirnos la Comision.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Sobre la votacion?...

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Yo desearia saber qué dispone el Reglamento sobre los asuntos que son enviados a Comision; si es forzoso aguardar el informe o no para proceder a la discusion de esos asuntos.

El señor RECABARREN.—Pido, señor, la palabra sobre el incidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor RECABARREN.—Por lo que a medias he oido—i digo así porque es verdaderamente algo infernal la acústica de esta sala—me parece que se ha preguntado por qué la Comision de Gobierno no ha despachado su informe sobre algunos proyectos que conceden permisos para la construccion de ferrocarriles.

Todos esos asuntos han sido estudiados i despachados por la Comision, salvo uno en que se ha producido desacuerdo, estando divididas las opiniones, que es el relativo a la concesion solicitada por el señor Beláustegui, para un ferrocarril trasandino por Antuco; i aun respecto de éste, se ha dicho que no conviene demorarlo i que es preferible que se evacue el informe, aunque sea presentándose dictámenes discordantes. La Comision, repito, ha despachado su

informe sobre todos los demas ferrocarriles, incluso el de los Sauces a Lebu i el de Peumo a las Cabras, el cual ya ha sido aprobado: i, si hai alguno sobre el cual no haya dictaminado, será porque no le ha sido remitido, o bien porque la Comision no ha sido citada para tomarlo en consideracion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Van a votarse las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—El señor Senador de Valparaiso ha pedido que sea enviado a Comision, sin aprobarlo en jeneral, el proyecto que reforma la lei electoral en lo relativo a la eleccion de municipales.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, la daré por aprobada.

El señor WALKER MARTINEZ.—Si me permite el señor Presidente...

El señor LAZCANO (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el señor Senador de Santiago.

El señor WALKER MARTINEZ.—Voi a hacer una indicacion análoga a otra que formulé el año pasado.

Considero que el acuerdo de enviar los proyectos a Comision, despues de aprobados en jeneral, es algo completamente inútil i hasta pernicioso. Ese trámite, a mi juicio, debe tener lugar ántes de toda discusion.

En la Cámara de Diputados se sigue un órden mas lójico, una regla mejor concebida. Allí todo asunto, en cuanto se da cuenta de él, es enviado a Comision; de modo que la Cámara entra a tratar materias ya estudiadas. En el Senado, por el contrario, se ponen en discusion asuntos que acaso ningun Senador conoce previamente, por lo cual todos los dias está solicitándose que tales asuntos pasen a Comision.

Yo una vez hice indicacion para que todos los asuntos fueran enviados a Comision ántes de tratarse en jeneral.

Pero, si esa indicacion no pudo tener carácter de permanente, i no queriendo tampoco ahora promover una reforma del Reglamento, la formulo de nuevo en el sentido de que todos los asuntos pendientes ante el Senado pasen a Comision, sin que por esto se entienda que nos pronunciamos acerca de ellos.

Así ganaremos tiempo, i quedará la Cámara habilitada para una discusion mas concienzuda i fructífera.

El señor SECRETARIO.—Entiendo que Su Señoría solo entiende referirse a todos los asuntos que están para segunda lectura.

El señor WALKER MARTINEZ.—Sí, señor Secretario, ya que en realidad no hai el trámite de segunda lectura, pues se entiende cumplido con la mera publicacion, cosa que se hace con todo proyecto. Respecto de los asuntos que

ya estén informados, claro es que no están comprendidos en mi indicacion.

Yo amplío, pues, las indicaciones del señor Senador de Valparaiso -aun cuando estamos en votacion -i pido al Senado acuerde enviar a Comision todos los proyeccos que hai pendientes de su consideracion.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—En jeneral la idea del señor Senador de Santiago es mui atendible; pero no en cuanto se refiere a proyectos de fácil despacho. Talvez convendria que la Mesa eliminara del trámite de Comision todos aquellos proyectos sencillos o de fácil despacho, de de esta manera no se recarga tampoco de trabajo a las comisiones.

No sé si el señor Senador de Santiago crea esto aceptable.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo hago la siguiente observacion: los proyectos de fácil despacho para el Senado serán tambien informados fácilmente i sobre la marcha por la Comision respectiva.

Es mui difícil entrar aquí a discutir aquí un proyecto que se trae inopinadamente a la consideracion del Senado.

A lo ménos, por lo que a mí toca, declaro, sin que esto sea un acto de modestia, que no estoi preparado para tratar de cualquier proyecto que se nos presente de improvisio.

Por esto, i como entiendo que, segun el Reglamento, corresponde aprobar los proyectos en jeneral ántes de enviarlos a Comision, yo pido al Senado que acuerde espresamente ahora pasar a Comision, sin aprobarlos en jeneral, todos los proyectos pendientes de su consideracion.

I a propósito de comisiones me permito rogar al señor Presidente que se sirva hacer citar a la Comision de Lejislacion para que se reuna en un dia próximo, porque yo tengo sumo interés en que se despache un proyecto que creo es i será siempre de actualidad, me refiero al que modifica la lei sobre abusos de la libertad de imprenta.

Sea que se dicte una simple lei, sea que se haga una reforma constitucional, conviene que el presente Congreso despache este asunto, a fin de que el próximo pueda pronunciarse sobre él en caso de que se tratara de una reforma constitucional.

El señor LAZCANO (Presidente).—Procederemos a votar las indicaciones.

El señor RECABARREN.—Pero, señor Presidente, me asalta alguna duda respecto de la indicacion que formula el honorable Senador de Santiago.

Creo mui justo o conveniente lo que pide Su

Señoría, pero me parece que nuestro Reglamento manda primeramente que se vote si se acepta en jeneral un proyecto de lei. Lo que se pide es contrario a lo que dispone el Reglamento; de modo que bastaria la oposicion de un solo señor Senador para que la proposicion hecha no pudiera llevarse a efecto, desde que está en contravencion con el Reglamento.

Por esto encuentro de gravedad la indicacion.

Me parece mejor el procedimiento que se sigue en la Cámara de Diputados, segun el cual, presentado un proyecto, pasa a Comision, ésta da sobre él su dictámen i lo modifica como lo considere conveniente; i en seguida la Cámara, con mas conocimiento de causa admite o rechaza en jeneral el proyecto i despues lo discute en particular. Como he dicho me parece mucho mejor este procedimiento; pero, miéntras tanto, nosotros tenemos una disposicion reglamentaria a la cual debemos atenernos i que no es posible atropellar.

La indicacion equivale a decir que en todo asunto o proyecto que venga al Senado no se observará el artículo del Reglamento que manda discutir primero en jeneral los proyectos sin pasarlos a Comision, lo que importaria una reforma del Reglamento i deberia tener los trámites de la reforma.

El señor LAZCANO (Presidente).—El Reglamento está reformado en esta parte. Realmente, disponia lo que espresa el honorable Senador de Arauco; pero el Senado lo reformó a indicacion del honorable señor Reyes i el acuerdo respectivo está incorporado al Reglamento.

El señor RECABARREN.—¿Pudiera saber en qué consiste la reforma?

El señor LAZCANO (Presidente).—El acuerdo establece que, en cualquier situacion que esté un proyecto de lei, puede pedirse para él el trámite de Comision; no es necesario esperar la aprobacion jeneral para enviarlo a Comision.

El señor RECABARREN.—Está bien, señor.

El señor SANFUENTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANFUENTES.—El honorable Senador de Santiago ha hablado de la conveniencia de citar a reunion a la Comision de Lejislacion. Para satisfacer al señor Senador, daré instrucciones al señor Secretario de Comisiones a fin de que cite para mañana a la Comision.

El señor OSSA.—¿Me permite el señor Presidente?

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OSSA.—Deseaba llamar la atencion hácia la facilidad que hai para que los señores Senadores se impongan de los proyectos que se toman en consideracion. Ahora mismo va tratar del proyecto relativo a la fábrica de tejidos de Puente Alto i no tenemos ningun dato a la vista. Lo mismo sucede con muchos proyectos.

Hace tiempo hice esta misma observacion i pedí que se mandaran imprimir todos los proyectos en tabla para que se nos distribuyeran i pudiéramos discutirlos con conocimiento de causa.

Así es que reitero mi peticion para que se hagan imprimir todos los proyectos en estado de tabla.

El señor LAZCANO (Presidente).—Van a votarse las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—La indicacion hecha por el honorable señor Walker Martínez es para que el Senado acuerde pasar desde luego a Comision, sin aprobarlos en jeneral, todos los proyectos que se encuentran con el trámite «para segunda lectura».

El señor VALDES CUEVAS.—Si me permite el señor Presidente una palabra sobre la votacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor VALDES CUEVAS.—En el año anterior se hizo indicacion en este mismo sentido; i, si no me equivoco, se facultó a la Mesa para pasar a Comision todos los proyectos pendientes escepto aquellos de fácil despacho.

El señor SANFUENTES.—¿Cómo dice la indicacion?

El señor SECRETARIO.—La indicacion es para que se envíen a Comision, sin ser aprobados en jeneral, todos los proyectos pendientes que se encuentren con el trámite «para segunda lectura.»

El señor SANFUENTES.—I esta indicacion ¿es de carácter jeneral?

El señor WALKER MARTINEZ.—Nó, señor; es para los proyectos que hoi por hoi están pendientes de la consideracion del Senado i que aun no hemos entrado a conocer.

El señor ZAÑARTU.—I ¿cuál seria el objeto de esta indicacion?

Si me permite el señor Presidente.

La proposicion formulada por el señor Senador de Santiago comprende o se refiere a todos los proyectos; sin embargo el trámite de Comision parece que no se ha pedido especialmente sino para dos o tres proyectos, porque los demas son mui fáciles i puede el Senado entrar inmediatamente a discutirlos. I como, segun nuestro Reglamento, no es obligatorio

el trámite de Comision i solo pasan en informe cuando la Cámara lo acuerda, yo no sé que fin se persigue con enviar a Comision todos los proyectos así, a destajo, cuando algunos de ellos son mui sencillos i pueden ser despachados sobre tabla.

El señor WALKER MARTINEZ.—Uno mui sencillo, señor Senador.

Me parece que si acordamos enviar a Comision todos los proyectos pendientes, en pocos dias andarian informados i las comisiones dejarian limpias sus carpetas a la vez que facilitarían así la discusion i despacho de esos asuntos.

El señor ZANARTU.—Es posible que suceda lo que dice el señor Senador; pero tambien es mui posible que no sea así; porque, como hai muchos proyectos mui sencillos i de fácil resolucion, léjos de acelerar su despacho con el trámite de Comision, que es el propósito que persigue Su Señoría: se retardaria aun mas, desde que la Comision puede demorar su informe sea porque no se reuna, sea por recargo de trabajo o por cualquier otra causa.

A mi juicio, no es práctica la indicacion propuesta por el honorable Senador de Santiago i mi voto será contrario a ella.

El señor SANFUENTES.—Desearia saber, señor Presidente, si están comprendidos en la indicacion aquellos proyectos de fácil despacho.

El señor LAZCANO (Presidente).—Abarca todos los proyectos pendientes que están para segunda lectura; i seria mui difícil saber cuáles proyectos pueden ser despachados fácilmente.

El señor VALDES CUEVAS.—Yo haria indicacion con el objeto de que se facultara a la Mesa para que decidiera qué proyectos conviene que pasen a Comision.

El señor LAZCANO (Presidente).—No seria posible para la Mesa entrar a determinar qué proyectos no necesitan del trámite de Comision i cuáles deben ser informados.

El señor RECABARREN.—Yo me opongo, señor Presidente, a esa indicacion. No es posible que la Cámara delegue en la Mesa por mas confianza que nos inspire, como nos inspira la actual, la facultad de resolver acerca de qué proyectos deben o no pasar a Comision.

I respecto de las observaciones que ha hecho el honorable Senador de Concepcion, señor Zanartu, me parece que Su Señoría está equivocado cuando dice que no es obligatorio el trámite de Comision.

El señor ZANARTU.—Me parece que Su Señoría es quien está equivocado.

El señor RECABARREN.—He dicho que me parece así; no lo afirmo.

Seria conveniente leer el artículo del Reglamento pertinente al caso.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el artículo 86:

«Admitido el proyecto en jeneral, se pondrá en tabla para la discusion por menor, a ménos que a propuesta de algun miembro, i con acuerdo de la Sala, haya de pasar a Comision.»

El señor RECABARREN.—Entónces que quede bien establecido que los asuntos pasarán a Comision cuando algun señor Senador así lo pida i la Cámara lo acuerde.

El señor ZANARTU.—Es lo que dispone el Reglamento.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Es para rogar al Honorable Senado que tenga a bien dedicar diez minutos en la primera hora de esta sesion, al despacho de un proyecto de lei remitido por la Cámara de Diputados, que autoriza el pago de los honorarios que se adeudan al ingeniero señor Ronfosse, contratado especialmente en Europa para formar los planos i presupuestos del alcantarillado i ensanche del servicio de agua potable en Santiago.

El señor RECABARREN.—¿Para pagar a qué ingeniero, señor Ministro?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Al señor Ronfosse....

El señor RECABARREN.—Entiendo que hai un proyecto de lei, aprobado ya por la Cámara de Diputados, que autoriza la inversion de cierta suma para pagar los honorarios que se adeudan a este ingeniero i a dos o tres mas, encargados de estos trabajos relativos al alcantarillado i servicio de agua potable de Santiago.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Sí, señor Senador; es el mismo proyecto para el cual pido preferencia i que comprende tanto al señor Ronfosse como a los señores Villeneuve, Neut i Torretti.

Debo agregar que la suma que hai que pagar es inferior a la que habia acordado el Congreso en la autorizacion concedida con este objeto al Presidente de la República.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la indicacion que hace el señor Ministro si ningun Senador se opone a ello.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo retiro, señor Presidente, la indicacion que habia formulado.

El señor LAZCANO (Presidente).—Daré por retirada la indicacion, si ningun señor Senador se opone.

Retirada.

Va a procederse a votar las indicaciones, in-

clusa la formulada por el señor Ministro del Interior.

Como ningun señor Senador ha hecho observacion en contrario, daré por aprobada la indicacion formulada por el honorable Senador de Valparaiso, señor Latorre para enviar a Comision, sin ser aprobado en jeneral, el proyecto sobre reforma de las leyes de 21 de agosto de 1890 i 22 de diciembre de 1891 en lo referente a la eleccion de municipales.

Aprobada.

Pasará el proyecto a la Comision de Gobierno.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del mismo honorable Senador de Valparaiso para que la segunda hora de las sesiones de los lunes se destine alternativamente al despacho de solicitudes particulares e industriales, debiendo darse preferencia en la sesion del lunes próximo a las solicitudes relativas a la construccion del ferrocarril de San Francisco de Limache, a la Quebrada de Alvarado i a la de otra línea que comuniqué el valle de Mataquito con el puerto de Constitucion.

El señor ROZAS.—Siempre que estén informados por la Comision.

El señor SECRETARIO.—La indicacion es de simple preferencia, señor Senador.

El señor LAZCANO (Presidente).—Su Señoría votará entónces en contra.

El señor SANFUENTES.—¿Están informadas esas solicitudes?

El señor SECRETARIO.—Entiendo que nó, señor Senador; a lo ménos la relativa al ferrocarril de San Francisco de Limache a Quebrada Alvarado, no lo está.

El señor LAZCANO (Presidente).—El Senado verá si, cuando estén en discusion esos negocios, es necesario o no el trámite de Comision.

Va a votarse la indicacion.

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueba la indicacion formulada por el señor Senador de Valparaiso?

(Al tomarse votacion):

El señor ROZAS.—Si esos proyectos no están informados, digo que nó; porque habiendo otros proyectos relativos a ferrocarriles acerca de los cuales ya ha dado su dictámen la Comision, lo natural i lójico es que se tomase primero en consideracion.

El señor RECABARREN.—No sé qué voi a votar.

El honorable Senador de Llanquihue tiene mucha razon: si hai proyectos referentes a la construccion de ferrocarriles, que ya están informados i otros que no lo están, debe, a mi juicio, tomarse precisamente en consideracion aquéllos.

El señor LAZCANO (Presidente).—La cues-

tion es ésta ahora. Como la segunda hora de la sesion del lunes próximo está destinada a negocios de carácter industrial, la Mesa, al formar la tabla para esa sesion, habrá de intercalar en ella algunos proyectos que no están informados; i la indicacion que ha formulado el señor Senador de Valparaiso, tiende únicamente a que figuren en esa tabla los asuntos a que se ha referido Su Señoría.

El señor RECABARREN.—A pesar de lo ya acordado.

El señor ROZAS.—La indicacion es para tratar de esos asuntos con o sin informe de Comision.

El señor LAZCANO (Presidente).—Pero, en cualquier estado de la discusion puede pedirse el trámite de Comision.

El señor RECABARREN.—Así, sí; pudiendo pedirse en el curso del debate el trámite de Comision.

El señor VALDES CUEVAS.—I que la Cámara lo acuerde.

La indicacion fué aprobada por dieziseis votos contra uno. Se abstuvo de votar el señor Errázuriz Urmeneta.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro del Interior para que en la sesion de hoy se trate a primera hora del proyecto de lei que autoriza el pago de honorarios a los ingenieros encargados de los estudios sobre alcantarillado i servicio de agua potable de Santiago.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, daré por aprobada esta indicacion.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Dice el oficio de la Honorable Cámara de Diputados con que remite el proyecto a que acaba de acordarse preferencia:

«Santiago, 10 de noviembre de 1899.—Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza la inversion de la cantidad de veinte mil pesos oro chileno de dieziocho peniques en pagar su honorario al ingeniero contratado don Gaspar Ronfosse i siete mil ochocientos pesos moneda nacional en pagar sus respectivos honorarios a los ingenieros señores don Jorge Neut, don Roberto Torretti i don Víctor H. de Villeneuve, encargados de formar los planos i presupuestos para el alcantarillado i ensanche del servicio de agua potable de Santiago, i la suma de cuatro mil pesos moneda nacional en cancelar los gastos de estudios, sondajes i otros análogos que hubieren efectuado los referidos ingenieros.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Hanan Prieto Vial*, pro-Secretario.»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo del proyecto.

El señor MIERS COX.—¿Cuál es la cantidad? No se oye nada.

El señor SECRETARIO.—Veinte mil pesos oro chileno, de dieziocho peniques para pagar sus honorarios al señor Ronfosse; siete mil pesos moneda nacional para pagar los de los otros ingenieros, i cuatro mil pesos para cancelar diversos gastos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Daré una pequeña esplicacion, si me permite el señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Se dictó una lei especial que autorizó al Presidente de la República para invertir hasta sesenta mil pesos en estos trabajos i contratar en Europa un ingeniero especialista que informara tanto sobre los estudios o planos del alcantarillado de Santiago como sobre el ensanche del servicio de agua potable de esta misma ciudad; se contrató por medio de nuestro Ministro en Francia al ingeniero señor Roufosse, especialista en la materia; i llegó este aquí, i, cuando hacia los estudios que se le encomedaron caducó el plazo de la autorizacion concedida al Presidente de la República para invertir los sesenta mil pesos, el trabajo cuesta ménos de esta suma, pero no puede hacerse el pago por haber caducado el plazo de la autorizacion.

El señor MIERS COX.—¿Está publicado el informe?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Todavía nó; pero está terminado i se ha nombrado una comision para que dictamine acerca de este informe.

El señor MIERS COX.—¿I se publicará el informe con los planos?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Sí, i con los planos una vez que la Comision informe sobre ellos.

El señor PUGA BORNE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor PUGA BORNE.—Puedo decir al honorable Senador de Valdivia que el señor Roufosse ha publicado una memoria corta en que da noticia de su trabajo; puede leerla Su Señoría en la «Revista de Higiene» que acaba de salir a luz.

Por mi parte, deseo preguntar al señor Ministro qué disposiciones ha tomado para que este proyecto sea puesto pronto en ejecucion, porque hace muchos años que existe en todos voluntad manifiesta de que se haga el alcantarillado de Santiago; i, si se adoptó el trámite de pedir que un ingeniero especialista estudiara en conjunto estas obras, fué con el propósito de seguir tratando de un proyecto de lei que autorizaba al Ejecutivo para gastar en la ejecucion de esta importante obra un millon de libras esterlinas.

Para que la ciudad lo sepa, deseo que el señor Ministro diga que impulso ha dado o dará a estos trabajos, que son de vital importancia.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—El Gobierno está penetrado de la necesidad urgente de poner mano a esta obra; de modo que tan luego como estén pronto los planos i presupuestos, inmediatamente que la Comision nombrada i que se compone del profesor de Hidráulica de la Universidad, señor Koenig, del director del Instituto de Higiene don Alejandro del Rio, de don Luis Dávila Larrain i del primer alcalde señor Grez, informe sobre ellos, el Gobierno se apresurará a pedir la autorizacion necesaria para iniciar los trabajos.

No hai obra mas urgente que ésta.

El señor PUGA BORNE.—Agradezco al señor Ministro la respuesta i felicito a Su Señoría por la buena disposicion en que se encuentra para llevar a la práctica la ejecucion de esta obra.

El señor MIERS COX.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MIERS COX.—Yo me permito recomendar al señor Ministro la conveniencia que habria en nombrar algunas personas mas para la Comision a que ha hecho referencia, a algun profesional, a personas técnicas en la materia.

El señor del Rio es doctor i director del Instituto de Higiene; no puede desearse mas; del señor alcalde municipal no sé cuáles sean sus aptitudes. En fin, de ninguna manera me parece que pudiera pensarse que hago ofensa a estos señores si digo que ademaz de necesitarse en el asunto que deben informar una opinion justa de un buen criterio se necesita tambien práctica i conocimientos técnicos.

Considero, por otra parte, que en este asunto, por andar mui lijero, podemos errar, podemos hacer algo malo.

Hace tres años me opuse tambien a la precipitacion con que queria procederse en este negocio, i declaré entónces, como en este momento lo declaro, que considero la obra del alcantarillado de gran magnitud i de grandísima importancia, i creo que por esto mismo es preciso tener en cuenta lo que sucedió hace treinta o mas años cuando, con motivo de mejorar el servicio de las acequias de la ciudad, se puso a contribucion a todo el vecindario de Santiago i no se hizo sino el pésimo trabajo que ahora existe i que, léjos de sanear la poblacion, tiende a mantenerla en un estado lamentable.

No habrá dos opiniones diversas respecto de la necesidad de esta obra; pero sí sobre el procedimiento que debe emplearse para realizarla.

No creo que porque hablo sobre este asunto pueda haber motivo para tachármese de opositor a una obra importante destinada a producir el bien para mí en comun con todos los demas habitantes de esta ciudad. Hablo porque es necesario evitar que vaya a hacerse un trabajo sin los estudios i precauciones del caso; pues conviene tener en cuenta que todo sale del bolsillo de los contribuyentes.

Lo que yo deseo es que se haga un trabajo serio i que no se gaste mas de lo necesario. Desgraciadamente, las entradas considerables que tiene el Estado nos hacen perder el juicio i se emprende cualquier trabajo sin saber lo que va a costar i hasta sin presupuestos.

Por lo demas, me atengo a lo que dije cuando se trató de este proyecto sobre alcantarillado, que el presupuesto que se habia calculado era insuficiente, i estoi casi seguro de que el informe que emitan estos señores me dará la razon.

I por esto, para formar mi juicio, he preguntado al señor Ministro si se ha publicado o publicará el informe con los planos de la obra. Yo no soi ingeniero, pero creo que podría juzgar de la obra si se me muestran las especificaciones i los planos. Para eso no se necesita ser ingeniero, son cosas que entran por la vista.

El señor RECABARREN. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor RECABARREN. — Solo para recordar al honorable Senador de Valdivia que cualquiera que sean las razones que tiene Su Señoría para hacer las observaciones que ha formulado, eso no debilita el derecho que asiste a los ingenieros que han prestado sus servicios para que se les pague los honorarios que se les debe.

Hai tres ingenieros que han hecho el trabajo que se les encomendó al Gobierno; éste pide autorizacion para pagarles; parece entónces lo mas natural acceder a la autorizacion que se

solicita que, en cuanto al trabajo del alcantarillado, allá se verá si el Congreso lo encuentra bueno i lo manda ejecutar acordando los fondos necesarios.

El señor WALKER MARTINEZ. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ. — Segun entiendo, de lo único de que ahora se trata es de pagar los servicios prestados por el ingeniero contratado en Europa para los estudios sobre alcantarillado de Santiago i por las personas que lo han auxiliado en este trabajo.

Cuando se pensó en esto se tomaron datos i antecedentes para elejir una persona cuya competencia pudiera merecer completa fe; i, al efecto, despues de tomar informes en Inglaterra, Francia i Béljica respecto de una persona que ya hubiera hecho esta clase de trabajos, se contrató al señor Roufosse. Este ingeniero formó aquí una oficina i se auxilió con algunos ingenieros ayudantes, los cuales no pocas veces se han acercado al Ministerio a informar sobre la marcha del trabajo.

En vista de las precauciones tomadas, lójicamente puede calcularse que los trabajos deben ser buenos. Lo mas natural es pues que se paguen i aprobemos el proyecto.

Me ha parecido oír que el informe ha sido ya publicado. . . .

Bueno sería que se repartiese a los Senadores.

El señor RECABARREN. — El señor Senador de Ñuble ha dicho que se ha publicado en la *Revista de Higiene*.

El señor PUGA BORNE. — La *Revista de Higiene*, que ha publicado esa noticia, se reparte a los señores Senadores, de modo que Su Señoría debe tenerlo; por lo demas lo que se ha publicado no es el informe completo, sino una noticia breve i sumaria sobre los trabajos; sin embargo como éstos se hallan ya terminados, bueno sería que se publicara el informe i se repartiera a los miembros del Congreso.

El señor WALKER MARTINEZ. — Entónces será conveniente que se publique el informe.

El señor MIERS COX. — Con los planos respectivos.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior) — Antes de pedir al Congreso la autorizacion para efectuar la obra, se mandará imprimir el informe i se enviará al Congreso con una copia de los planos.

El señor MIERS COX. — Simplemente voi a decir que yo no me he opuesto al pago; solo he formulado mis observaciones como incidencia del asunto.

El señor LAZCANO (Presidente). — ¿Algun

señor Senador desea hacer uso de la palabra?
¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion el proyecto.

Fue aprobado por unanimidad de dieziocho votos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Queda despachado este proyecto.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion.

Puede usar de la palabra el honorable Senador de Valdivia.

El señor MIERS COX.—Acaban de avisarme, señor Presidente, que hai una representacion hecha al Honorable Senado sobre el asunto de que vamos a ocuparnos.

Desearia que se leyera.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la solicitud:

«Excmo. Señor:

La Sociedad Union Comercial, respetable agrupacion de comerciantes de esta capital, se ha impuesto de una solicitud que los señores Quaet-Faslem i C.^a, de la Fábrica de Tejidos de Punto de Puente Alto, han presentado a la Honorable Cámara de Diputados en demanda de proteccion para los artículos que aquella fábrica elabora, solicitando al efecto se decrete el recargo del sesenta por ciento a los artículos similares que se importan del extranjero.

En aquel alto cuerpo legislativo han obtenido los ocurentes la satisfaccion de sus deseos, con el acuerdo adoptado en sesion de 26 de agosto de 1899, acuerdo que aunque obtenido por mayoría permitió a algunos honorables Diputados hacer mui atinadas observaciones acerca de la importancia que para la industria, el comercio i el respetable interes de los consumidores trae por consecuencia una medida de esta naturaleza.

Como para ser lei de la República es necesario la concurrencia, de un acuerdo análogo en esa alta Cámara, la de orijen, trasmitió ese acuerdo i V. E. lo ha puesto a la consideracion del Honorable Senado alcanzándose a iniciar debate i dibujarse una tendencia de oposicion al proyecto. La urgencia del despacho de la lei de presupuestos ha orijinado una pequeña postergacion de este asunto, proporcionando con ella a nuestra institucion la oportunidad de esponer a V. E. las observaciones que respetuosamente pasamos a señalar.

El comercio de la República, en jeneral, acep-

ta gustoso la proteccion industrial que desde hace algun tiempo viene reflejándose en todos los actos del Poder Ejecutivo, i entiende que ello dará por resultado obtener en breve la creacion de una grande i poderosa industria que a la vez que nos emancipe de los centros de produccion extranjeros, detengan en el pais las injentes sumas de dinero que todos los años salen de él en concepto de pago por importaciones, pero estima al mismo tiempo, Excmo. Señor, que todas las medidas que se adopten, tendentes a este fin, deben ser detenidamente estudiadas, para que no resulten ineficaces, i sirvan de odioso privilejio para unos pocos en detrimento de los intereses jenerales de los demas.

En el caso concreto que nos ocupa, se observa en primer lugar que si bien es cierto que existen dos grandes fábricas de esos artículos en el pais, ellas no pueden todavía, por causas que no nos es dado conocer, ni elaborar en cantidad suficiente los artículos necesarios para el abastecimiento del mercado en toda la República, ni ofrecerlos en condiciones de perfeccion i economía igual a los que proceden del extranjero; en segundo lugar se nota con fundado sentimiento que el Fisco habrá de privarse de una regular fuente de entradas por los derechos de Aduana que esos artículos eliminados de la importacion por el recargo prohibitivo que se les impone dejaran de producir, resultando, agregado a la liberacion de derechos por internacion de maquinarias i materia prima que ya tienen concedida, una fuerte subvencion en beneficio de esas fábricas, sin que ello se deje sentir como beneficioso para el consumidor, que tiene que pagar tanto o mas caro el artículo imperfecto de la incipiente fabricacion nacional como el que completamente perfeccionado recibia ántes de los mercados extranjeros. I es tanto mas sensible este grave inconveniente, en cuanto él viene a recaer sobre el pobre desheredado de la fortuna que es el único que hoi por hoi puede consumir ese artículo manufacturado en el pais, pero que no pudiendo avenirse a ese consumo, recurre todavía en busca del importado i tiene que pagar un recargo de veinte o treinta por ciento con que los actuales tenedores lo están gravando, en prevision i resguardo del solicitado aumento de derechos.

Otras muchas consideraciones podríamos hacer valer en pro de la idea que sustentamos, pero prescindimos de ellas, así como de la demostracion numérica que prueba la importancia de la referida concesion, i del ejemplo que nos ofrecen muchos otros artículos gravados con igual derecho por la última lei de Aduanas que sin producir un beneficio para el desarrollo de la industria nacional, irrogan

enormes perjuicios al comercio i al consumo de la nacion; de todo ello haremos gracia en atencion a la necesidad en que nos encontramos, de que esta respetuosa representacion llegue oportunamente al conocimiento de esa Honorable Cámara.

El comercio, representado por esta Sociedad, sin oponerse nunca a toda medida de carácter jeneral que, como ésta pueda reportar beneficios a la riqueza pública, es de opinion, que ellas deben adoptarse con parsimonia i moderacion a fin de que no hieran intereses respetables creados con anterioridad, ni se dejen sentir sus efectos con demasiada violencia.

Así tenemos el honor de proponer al alto criterio de esa honorable rama lejislativa se sirva estudiar si no habria conveniencia en que el aumento de derechos solicitado, fuese haciéndose por un cinco por ciento anual, hasta conseguir igual recargo que el que se solicita.

En esta forma cree esta institucion, que las fábricas actualmente establecidas podrian aumentar i dar mayor perfeccion a sus productos, el comercio de importacion iria reduciendo sus existencias i limitando sus pedidos el consumidor se irá acostumbrando a solicitar la mercadería producida en el pais, i el Fisco veria compensadas la disminucion de sus rentas aduaneras con el aumento progresivo de las fábricas nacionales.

Es lo que tenemos el honor de esponer en la confianza de que sea tomado en consideracion, en gracia al interesado i franco móvil que nos guía.—SANTOS MARTINEZ.—*Cárlos Sabinas D.*»

El señor MIERS COX.—Continúo, señor Presidente.

El señor VALDES CUEVAS.—Permítame una pregunta el señor Senador.

La representacion que se ha leído ¿es de las casas importadoras de Valparaiso?

El señor MIERS COX.—No lo sé, señor Senador.

El señor VALDES CUEVAS.—Como entiendo que a indicacion de Su Señoría se leyó esa representacion, creia que Su Señoría sabria de quiénes era.

El señor MIERS COX.—Nó, señor Senador; precisamente pedí su lectura para conocerla, porque solo tuve noticias de ella en el momento de entrar a la Sala.

El señor PRO-SECRETARIO.—Es una solicitud de la Sociedad «Union Comercial.»

El señor MIERS COX.—Al ocuparse el Honorable Senado, hace poco tiempo, del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica el artículo 2.º de la lei número 980, de diciembre de 1897 sobre Impuestos Aduaneros, pedí que pasara a Comision para que detenidamente se estudiase lo que importarian las modificaciones acordadas por aquella Cá-

mara, i calificué de grave este asunto. Tiene oríjen en solicitudes de los señores W. R. Grace i C.^a para la liberacion de derechos para taladros i maquinarias que se emplearen en una Fábrica de Tejidos que deseaban establecer en Chile. El Supremo Gobierno, acogiendo esas solicitudes, pasó, con fecha 9 de octubre de 1897, un proyecto de lei conforme a ellas, i fué recibido por el Honorable Senado en la sesion de 13 del mismo mes. Resultado de ese proyecto fué el finalmente acordado por el Honorable Senado en sesion de 28 de diciembre en la forma siguiente:

«Decláranse exentos de derechos de importacion hasta el año 1920, los hilados de algodón i las maquinarias que las fábricas de tejidos de algodón internen al pais para el servicio i uso de esa industria.»

Con las franquicias así acordadas por la Nacion, los señores Quact Faslem i C.^a establecieron una fábrica de tejidos, quedando protegidos para ejercer esa industria, en lo que respecto a competencia por artículos de fábrica extranjera, con la exencion de pago de derechos por la importacion del material para elaborar, i de las maquinarias para el servicio i uso de su fábrica. Ya con esa exencion de derechos se les aseguraba una ganancia de veinticinco por ciento del valor de los hilados que seguia gravando a la mercadería fabricada en el extranjero.

Esa liberacion de derechos fué acordarles una proteccion discreta para que pudieran hacer competencia a las fábricas extranjeras, en situacion mucho mas ventajosa de las que se establecieran en el pais.

Tengo ideas diversas de las en boga en nuestro pais sobre que es lo que constituye proteccion de la industria nacional. Con el honorable Senador por Santiago, don Marcial Martínez, estoi conforme en considerar:

Que debe ser protegido todo lo que tiende prudentemente a enriquecer al pueblo i a la vez al Estado, sin incurrir en parcialidades injustas o inequitativas;

Que deben ser protegidas aquellas industrias que manifiesten signos de poder arraigarse en el pais, tales como las que descansan sobre materias primas producidas en él, para facilitarle vida propia i tender a su independenciam de otros;

Que la proteccion no importe el sacrificio del consumidor para favorecer al industrial.

Considero tambien que prodigar las entradas fiscales, no es proteccion a industriales i sí es estimular la desmoralizacion i exitar a que todos se empeñen en satisfacer toda clase de sus necesidades a costa del Estado.

Las exenciones que fueron asignadas a los señores Quact Faslem i C.^a, en comun con todos

los industriales del país, importan asegurar a los capitales que invirtiesen un retorno por vía de intereses casi equivalente al monto del tanto por ciento de los derechos de que quedaron eximidos, esto es, intereses múltiples de aquellos que ganan en Europa los capitales invertidos en empresas similares. Pero eso no les fué suficiente i se han presentado a la Cámara de Diputados diciendo que «el estado próspero i bienestar aparente de la fábrica tendrá luego que desaparecer, si no se le ayuda i protege, por cuanto se encuentra empeñada en decidida i abierta lucha con las fábricas europeas», i pide que se eleven al sesenta por ciento los derechos del treinta i cinco por ciento del valor de los artículos que enumeran, i que el valor sobre el cual esos derechos se cobran sea elevado en un veinte por ciento mas. Entiendo yo que esto importa una alza equivalente a un derecho de ochenta por ciento sobre artículos ya de primera necesidad para la mayoría de los habitantes, los que tienden a consumirlos en su uso personal en grado creciente, como el Honorable Senado verá por las cifras siguientes del valor de importaciones en los años espresados:

	1890 i 1891	1896	1897	1898
Calcetines de algodón, valor de.....	55,983	150,365	188,879	197,644
Medias de algodón, valor de.....	246,274	378,359	383,036	405,774
Camisetas i calzoncillos de algodón, valor de.....	233,484	256,373	305,271	279,732

Aparece, pues, que en el corto espacio de ocho años la importacion de calcetines i medias se triplicó, i la de camisetas se duplicó. Este aumento está a la vista. Si los honorable Senadores se fijan en sus propios sirvientes domésticos o en los trabajadores que se ocupan en las vías carriles en construccion en esta ciudad, o en cualquiera otro trabajo donde hai agrupaciones de trabajadores, observarán cuánto ha aumentado en ellos el uso de camisetas i de medias de algodón. I esos artículos de clase ordinaria o regular de uso del pobre, son justamente aquellos que piden los señores Quaet Faslem i C.^a que sean recargados con derechos equivalente al ochenta por ciento de su valor, para escluir su importacion del extranjero i quedar ellos a su albedrío para fijar a los productos el precio que mejor les convenga durante tres años.

S. E. DE S.

La jente pobre, los simples jornaleros, quedarán así recargados con veinticinco por ciento mas que la jente rentista o no jornalera, que usa calcetines i medias, camisetas i calzoncillos de calidad superior cargados con solo el treinta i cinco por ciento de derechos. Así, honorables Senadores, se grava al necesitado, se enriquece al pudiente i se esquilma al Estado. La Honorable Cámara de Diputados ha rehusado acceder a parte de lo pedido por los señores Quaet Faslem i C.^a, pero acordó el proyecto que nos ocupa por el cual los artículos designados por los números indicados en ese proyecto son agregados al artículo 2.^o de la lei 980 de 28 de diciembre de 1897, que reza así: «Pagarán el derecho *especial* de sesenta por ciento» los artículos tales i cuales.

Cuando discutimos el proyecto que vino a ser esa lei, incluimos en ese artículo *especial* todos los artículos que con ventaja podian ser fabricados en el país, para así fomentar sus industrias sin gravar excepcionalmente clase alguna de sus habitantes. Estos pueden proveerse en el país de los objetos enumerados en ese artículo sin resentirse de exceso de precio. No sucederá así si llega a tener efecto de lei el proyecto que nos ocupa. A asunto tan grave como éste, he dedicado algun tiempo en estudiar las estadísticas i tarifas; i en informarme de lo que rije en el comercio. Puedo, pues, someter al conocimiento del Honorable Senado que los calcetines de algodón ordinarios para hombre, estando ántes de la vijencia de la lei 980, gravados con el veinticinco por ciento de su avalúo, valian de un peso noventa i cinco centavos la docena, ahora valen dos pesos veinte centavos, que valdrian dos pesos sesenta centavos con el derecho especial del sesenta por ciento.

El señor VARELA.—Valen tres pesos cincuenta centavos.

El señor MIERS COX.—I valdrán mas.

Las medias de algodón ordinarias para hombres, recargadas con el veinticinco por ciento ántes de la lei 980 valian un peso setenta i cinco centavos hasta dos pesos, valdrán cosa de dos pesos cuarenta centavos docena; i las camisetas de algodón ordinarias para hombres ántes de la lei 980 valian ocho pesos setenta centavos vendrian a valer diez pesos la docena.

Estos precios contradicen lo que se espresa en el impreso de los señores Quaet Faslem i C.^a, que se nos ha repartido, que «para detener la naciente industria de tejidos, las casas europeas hacen sus ventas por un precio menor que el de costo», porque vemos que ellos son los que corresponden al recargo de derechos vijentes.

Con esos tres ejemplos referentes a objetos de primera necesidad para la jente que vive

del jornal, el Honorable Senado tiene de sobra para declarar irrito el acuerdo que importa el proyecto en discusión, por el cual no se enriqueciera el pueblo o el Estado, i se incurre en injusticias; no se protege una industria que descansa sobre materia prima producida en el país, pues todo es exótico, ménos las doscientas cincuenta personas que se alega son empleados de los señores Quaet Faslem i C.^a i la misma industria no manifiesta signos claros de arraigarse en el país, puesto que los que la ejercen declaran «que tendrá luego que desaparecer si no se ayuda» con la concesion que solicitan, la que ya he demostrado cerraria la puerta al comercio extranjero con gravámenes equivalentes al ochenta por ciento, esto es, sesenta por ciento de derechos sobre un avalúo elevado, veinte por ciento sobre el que tienen las mercaderías similares a las que produzca la fábrica que han establecido.

He demostrado cuánto se gravaria al pobre con la elevacion de los derechos actuales hasta el sesenta por ciento.

Procedo a someter a la consideracion de vuestras Señorías algo que afecta al país en jeneral.

Los señores Quaet Faslem i C.^a, segun el impreso antedicho, se hallan en circunstancias de satisfacer el consumo nacional, i eso puede conseguir una fábrica de tejidos de no mui grande capacidad.

La exajerada agravacion de derechos que conseguirian con el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, reduciria a un minimum si no escluiria del todo la importacion extranjera, i pondria en manos de esos señores la facultad de proveer al país de todos los calcetines, medias, camisetas i calzoncillos de punto de algodón, o de algodón con friso de lana que necesita; i, como consecuencia ineludible, le privaria de las rentas que produce los derechos que paga la importacion extranjera.

Ya he apuntado las cifras de valores de importacion de esos artículos en una serie de años.

El valor correspondiente a la del año próximo pasado, solo de aquellos cuatro artículos de la clase ordinaria i regular, i la de jénero de punto de algodón para camisetas, etc., ascendió a la suma de ochocientos setenta i tres mil ciento cincuenta pesos; i el valor de la del año 1897 fué de setecientos treinta i un mil seiscientos sesenta i cuatro pesos.

El aumento en 1898 es natural atribuir en mucha parte al recargo de diez por ciento de derechos que principió en ese año con la vijencia de la lei sobre tarifas aduaneras.

Anulándose la importacion en virtud de las concesiones a las fábricas de tejidos, cesará el

percibo de derechos, i mermarán o faltarán las entradas fiscales que he señalado.

I ¿por qué? porque para dar ocupacion a doscientos cincuenta de nuestros compatriotas empleados, segun dicen los señores Quaet Faslem i C.^a ellos ocupan en elaborar los productos de otros países, i para asegurar a los que los ocupan un desmesurado interes a sus capitales, la Lejislatura ha acordado, con gravámenes insoportables, compeler a los demas habitantes a que para procurarse artículos de primera necesidad para vestuario, ocurran a un monopolio abrumador.

Miro este proyecto de lei como efecto de perturbacion, por no tener adelante i de un modo claro, los alcances de la solicitud que lo ha orijinado.

El halago de desarrollar la fuerza vital de la patria i aplicarla a la satisfaccion de sus necesidades, ha llegado a reducir a un minimum aquel maximum de liberacion que debe haber en el exámen de medidas de la trascendencia de este proyecto.

Someto a Vuestras Señorías el resultado a que he arribado respecto de él. Confio en que arribareis, como yo, a que no puede ni debe ser aprobado, a fin de que subsista lo estatuido por leyes de tan reciente promulgacion como la aduanera número 980, a que, con las concesiones de exencion del pago de derechos de importacion del material textil i de las maquinarias, etc., se asegura prosperidad poco usual » a cualquiera industria, salvo aquellas que se » emprenden sin conocimientos técnicos i es- » perimentales requeridos por toda industria » fabril de laboriosas i complicadas operacio- » nes; sin suficiencia de otros medios para » llevarlas a cabo, o sin los capitales neces- » rios», salvo aquellos que puedan procurarse en vista de tan leoninas concesiones como las solicitadas, i aun, como las que contiene el proyecto en discusión, al cual con toda conciencia negaré mi voto, confiado en que mis honorables colegas son del mismo parecer respecto de este proyecto de lei que importa: privar al Estado de la renta de mas de ochocientos mil pesos por año, que aumentará en proporciòn al aumento del uso de los artículos de que procede; recargar con quinientos mil pesos a la mayoría de los habitantes del país, justamente aquellos para los cuales debemos legislar para facilitarle los medios de subsistencia; i dejar sin tan grave recargo aquella clase de nuestros compatriotas que pueden satisfacerla con holgura.

En sustitucion del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, i consecuente con las ideas que he emitido respecto de la proteccion debida a las industrias nacionales, es decir, de una proteccion en lo que sea lícito i discreto, a

aquellas industrias de tal naturaleza que estimulan el desarrollo de los recursos del país, sin gravar al consumidor, me permito enviar a la Mesa una indicación en forma de proyecto de ley, que someto a la consideración del Honorable Senado.

El señor SECRETARIO. - Dice así el proyecto del honorable Senador:

«En sustitución de la liberación de derechos de importación de hilados, maquinarias i sus repuestos para las fábricas de tejidos e hilados establecidos en la presente fecha, el Estado les garantiza durante cinco años un interés de ocho por ciento al año sobre los capitales invertidos en 1.º de noviembre del presente, la cual inversión deberá ser dedidamente justificada i no exceder de quinientos mil pesos.

Las cantidades que el Estado hubiere de pagar hasta completar el interés garantido del ocho por ciento, serán pagadas, previa comprobación de la obligación, dos meses después de cumplido el año correspondiente.

En caso de que las ganancias de la fábrica excedan del interés garantido, el exceso será aplicado a devolver al Estado las cantidades pagadas por garantía.»

El señor VALDES CUEVAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor VALDES CUEVAS.—Solo deseo llamar la atención del honorable Senador por Valdivia a ciertos datos estadísticos aducidos por Su Señoría.

Su Señoría nos decía que el año 1897 se habían introducido mercaderías por la suma de ochocientos i tantos mil pesos, en el ramo de camisetitas, calzoncillos, medias, etc. Pero ha olvidado Su Señoría que hasta el año 1897 rejía en las aduanas el arancel antiguo, en pesos de treinta i ocho peniques. El 23 de diciembre de ese año se dictó la ley que los fijó en dieziocho peniques.

Ahora, discurrendo sobre esta base tenemos: el año 1897 se importaron setecientos cuatro mil setecientas docenas de mercaderías de esta clase con valor de novecientos cuatro mil quinientos sesenta i dos pesos de treinta i ocho peniques, El año 1898 se importaron trescientos ochenta i cinco mil docenas con valor de novecientos siete mil pesos de dieziocho peniques. Lo que se importó el año 1897 fueron setecientos cuatro mil docenas, con valor menor aun, porque se ha avaluado en pesos de treinta i ocho peniques, mientras que ahora se hace el avalúo a dieziocho peniques. La diferencia se ha producido en el país.

Respecto del proyecto que Su Señoría ha presentado a la Cámara, me bastaría llamar la atención a que Su Señoría fija un interés tal,

que sería mucho más cómodo para los industriales colocar su dinero en bonos de la Caja Hipotecaria, i lo mismo podría haberse hecho con los capitales extranjeros.

De ahí nace el error de Su Señoría, volviendo a los datos estadísticos, al estimar que para el Fisco representa una internación de ochocientos i tantos mil pesos.

Las mercaderías de esta clase que se introducen están clasificadas en cuatro categorías: ordinarias, regulares, finas i extra-finas. Las finas i extra-finas representan el mayor valor de las mercaderías que se introducen. Según cálculo que tengo a la mano, hecho con la mayor atención, tomando por base la estadística de casas importadoras que han hecho este negocio durante treinta años, aparece que solo la tercera parte del valor total de lo que se interna al país viene representado por las mercaderías ordinarias i regulares; el resto lo representarían las finas i extra-finas; lo que explica esto porque hoy día solo se introducen trescientas ochenta i cinco mil docenas i antes se introducían setecientos cuatro mil i tantos.

¿Cómo el pueblo, que hoy día usa las camisetitas, calzoncillos i medias de punto, según ha dicho el honorable Senador por Valdivia, ha podido estar usando estos artículos sino en virtud de la protección a las fábricas nacionales? Hoy día se interna del extranjero la mitad de lo que se consume i la otra mitad se produce en el país ¿Cómo puede el pueblo pedir amparo i decir que se le lleva a la ruina, cuando si volviera a internarse la misma cantidad de mercaderías que antes, desaparecerían del país los trescientos i tantos mil pesos que importan los artículos que aquí se producen?

En la tarifa de aduanas se fija el sesenta por ciento de derechos para la internación de corsees, corbatas, ropa hecha, etc., i las casas siguen introduciendo esas mercaderías. En el ramo de ropa hecha es fácil poder apreciar la cantidad enorme que se introduce; sin embargo, siguen desarrollándose las fábricas. Fábricas de papel de envolver hai dos i se va a fundar una tercera; sin embargo, las casas siguen introduciendo la mercadería; procuran producir en mejores condiciones i se contentan con ganar menos.

No continúo, señor Presidente, porque creo haber demostrado que ha sufrido un error el honorable Senador de Valdivia al apreciar los datos que ha traído.

El señor MIERS COX.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MIERS COX.—Los primeros datos que el señor Senador por Maule ha aducido,

creo que vienen justamente en apoyo de lo que yo estaba sosteniendo.

En cuanto a los datos estadístico traídos por mí, yo no he hecho sino ocurrir a la única fuente que está a mi alcance, la Estadística Comercial, publicada por la oficina respectiva. Por otra parte, me he referido solamente a los artículos de consumo jeneral, a los artículos ordinarios i regulares, que están al alcance de la jente pobre, no a los artículos finos o de lujo. i en ese concepto he dicho que el proyecto en discusión viene a recargar enormemente los precios de esos artículos.

Que haya mermado la importación extranjera, es natural. Cuando nosotros mismos nos fijamos en diez centavos, ¿cómo no se fijarán los pobres que viven a jornal en si tienen que pagar quince o veinte centavos mas por un artículo de consumo?

Los datos que yo tengo son contrarios a aquellos según los cuales el comercio extranjero está haciendo guerra a las fábricas nacionales para arruinarlas. No quisiera yo tener mas ventaja que la que concede la ley de Aduana de tener a mi favor un treinta i cinco por ciento de diferencia en el costo de la mercadería; agréguese a este treinta i cinco por ciento los gastos de flete marítimo i tantos otros gravámenes que soporta la mercadería que viene de Europa, i se verá que la ventaja a favor de estas fábricas es enorme. ¿Se hicieron concesiones análogas, no diré iguales, a las fábricas de paño de Talcahuano i del Tomé? No, señor. Surgió con la jerencia de un hombre que tenía conocimientos técnicos de esa industria i porque contaba con la materia prima i con la protección que todos los que deseamos independizarnos del extranjero debemos prestar a esta clase de industrias. Yo al ménos, me someto al uso de un artículo que lo tenemos i lo producimos aquí, aunque sea un poco inferior, antes que consumir un artículo extranjero.

Pero, no acepto estas parcialidades, que podría calificar de una manera muy dura, sino fuera porque creo que los que han contribuido a la formación de este proyecto han procedido en conciencia de que obraban bien. En éste como en otros casos puede haber diferencia de opiniones; yo tengo una i otros pueden tener otra distinta; no obstante, todos procedemos en conciencia de que obramos bien. Por esto

me limito a decir que no acepto el proyecto por las razones que he dado.

El señor VALDES CUEVAS.—Si me permite el señor Presidente, son dos palabras..

El señor LAZCANO (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor VALDES CUEVAS.—Puedo todavía agregar un dato oficial para que lo tome en cuenta el honorable Senador.

Temeroso aun de que los datos que habia adquirido no fueran suficientemente autorizados, hice dirigir al Administrador de Aduana de Valparaíso un telegrama por medio del sub-Secretario del Ministerio de Hacienda, haciéndole estas dos preguntas: Primera: diga si, a su juicio, elevando a sesenta por ciento los derechos que pagan los artículos de punto, se impediría en absoluto la importación de estos artículos. Segunda: cuánto perdería anualmente el Fisco en el caso de ser prohibitivos estos derechos.

La respuesta dada por el Administrador de Aduana fué: a la primera pregunta, que cree que el alza de los derechos al sesenta por ciento no impedirá en absoluto la importación del artículo extranjero; i a la segunda, que estima que el Fisco puede perder por derechos de importación de cien a ciento cincuenta mil pesos.

El señor RECABARREN.—Pero, es un poco sebilina la contestación. No se impedirá en absoluto la importación, quiere decir que se seguirá importando, aunque sea una o dos docenas....

El señor MIERS COX.—Yo me permito someter al buen criterio del honorable Senador por Maule esta observación: Su Señoría debe saber mejor que yo, por las funciones que ha desempeñado, a cuánto asciende el contrabando de artículos de los que están gravados con el sesenta por ciento. Desaparece la estadística, desaparecen los derechos, pero entre tanto, la mercadería se interna.

El señor RECABARREN.—Mejor es que quede con la palabra Su Señoría.

El señor LAZCANO (Presidente).—Habiendo llegado la hora, quedará Su Señoría con la palabra.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

EDUARDO L. HEMPEL,
Jefe de la Redacción.